



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001525-2024-GR.LAMB/GRED [515556874 - 7]

VISTOS, los documentos adjuntos, y el INFORME N° 000004-2024-GR.LAMB/GRED-CEPEPADL_25 [515556874 - 6] del Comité de Selección de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, sobre el Proceso de Encargatura Segunda Etapa - Encargatura Regular para la plazas de Director de: UGEL Lambayeque y UGEL Ferreñafe, que se acompaña en un total de (76) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y visado por la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001525-2024-GR.LAMB/GRED [515556874 - 7]

APELLIDOS Y NOMBRES : MEJIA VASQUEZ, HARACELI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27567030
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 04/09/1972
CODIGO MODULAR : 1027567030
ESCALA MAGISTERIAL : SEPTIMA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : SEÑOR DE LOS MILAGROS
CODIGO DE PLAZA : 028811214914
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : ADMINISTRACIÓN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe
INSTITUCION EDUCATIVA : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFA
CÓDIGO DE PLAZA : 021801215615
CARGO : DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 27/12/2024 - 17:32:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
27-12-2024 / 16:53:42

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001525-2024-GR.LAMB/GRED [515556874 - 7]

JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
27-12-2024 / 17:06:06

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
27-12-2024 / 16:56:40